

Código 13400

Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2026

Señora
MARIA EUDOXIA GALINDO CABRERA
mariagalindo12240@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **3034572026**.

Cordial saludo, respetada señora **MARIA EUDOXIA GALINDO CABRERA**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“(…)1. SOLICITAR EL PAGO INMEDIATO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO QUE SE ME ADEUDAN SIN MOTIVO APARENTE Y 2. SOLICITAR QUE LAS FECHAS DE PAGO DE LOS APORTES SEA FIJA Y AL PRINCIPIO DE CADA MES. 3. AGILIZAR LOS TRAMITES PARA EL CAMBIO DE BILLETERAS VIRTUALES SEGUN SEA EL CASO “QUE ESTE TRDMITE NO SE DEMORE MESES” 4. DAR INFORMACION PRECISA Y OPORTUNA POR LOS FUNCIONARIOS DE IMG EN EL COLL DEL VIRREY LOCALIDAD DE USME “SOLO SABEN DECIR QUE TOCA ESPERAR”(…)”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

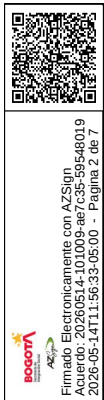
El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.
II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	C08

Miembros

- Wilson Fernando Galindo 58 años
- Maria Eudoxia Galindo Cabrera 76 años

3. Componentes aplicables a la ciudadana Maria Eudoxia Galindo Cabrera

La ciudadana ha sido beneficiaria del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2026. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Maria Eudoxia Galindo Cabrera	Rechazado	01 /2026	Daviplata	\$150.000
Maria Eudoxia Galindo Cabrera	Rechazado	02 /2026	Daviplata	\$150.000
Maria Eudoxia Galindo Cabrera	Rechazado	03 /2026	Daviplata	\$150.000
Maria Eudoxia Galindo Cabrera	En Dispersión	04 /2026	Efecty	\$150.000

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

En ese sentido, una vez consultado el sistema de información, se pudo constatar que, los pagos correspondientes a los ciclos 1 (enero), 2 (febrero) y 3 (marzo) del 2026 se encuentran en estado rechazado debido a que el operador DAVIPLATA con número de cuenta **3104863141**, registra la inconsistencia: *IDENTIFICACIÓN ERRADA*.

Sin embargo, de acuerdo con lo manifestado en la presente petición: “... *SOLICITAR EL PAGO INMEDIATO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO QUE SE ME ADEUDAN ...*” le informamos que hemos recibido su solicitud relacionada con el pago de redispersión. Al respecto, es importante tener en cuenta que este se genera de **manera automática**, de acuerdo con las validaciones y lineamientos establecidos por la entidad.

Este proceso se desarrolla conforme a los criterios definidos, garantizando el adecuado reconocimiento y la correcta asignación de los recursos.

Por otra parte, le comunicamos que, una vez consultado el sistema de información, se pudo constatar que, el beneficio del ciclo 4 (abril) de 2026 ya se encuentra disponible para su retiro a través de la red de pagos Efecty. Esto significa que, en caso de no haber efectuado el cobro del beneficio, puede acudir a cualquier punto autorizado de esta entidad, en los tiempos estipulados.

Adicionalmente, y con relación a lo indicado en la petición “*SOLICITAR QUE LAS FECHAS DE PAGO DE LOS APORTES SEA FIJA Y A PRINCIPIO DE MES*”, es pertinente señalar que cada componente de la Estrategia IMG se gestiona de manera independiente; por ello, los tiempos de procesamiento y dispersión pueden variar entre hogares y personas beneficiarias, generándose los pagos en diferentes momentos durante el mes.

4. Otras Consideraciones

Finalmente, su actualización de preferencia de pago a la billetera digital Daviplata, asociada al número 3228513326, fue gestionada bajo el radicado No. **1929732026**, con fecha del 25/03/2026, y remitida a la dirección electrónica mariagalindo12240@gmail.com

Es importante aclarar que este proceso no se gestiona de manera inmediata. Debido a que comprende varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su solicitud ahora será remitida al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de

Transferencias, quien evaluará si la novedad mencionada puede gestionarse en el próximo ciclo de transferencias monetarias.

Dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez que se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de su solicitud. En caso de que se requiera información adicional o se identifique alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: María Galindo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Paula Solano – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026096793

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260514-101009-ae7c35-59548019

Creación: 2026-05-14 10:10:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-14 11:56:31



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-101009-ae7c35-59548019
2026-05-14T11:56:33-05:00 - Página 6 de 7



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-101009-ae7c35-59548019
2026-05-14T11:56:33-05:00 - Página 7 de 7



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026096793			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260514-101009-ae7c35-59548019 Creación: 2026-05-14 10:10:09 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-14 11:56:31			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-14 10:10:14 Lec.: 2026-05-14 11:56:23 Res.: 2026-05-14 11:56:31 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign